



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 19-23 de junio de 2006

RESOLUCIÓN

CE138.R3

PROCESO PARA IMPLANTAR LA NUEVA ESCALA DE CUOTAS CON BASE EN LA NUEVA ESCALA DE LA OEA

LA 138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre el proceso para implantar la nueva escala de cuotas con base en la nueva escala de la OEA (documento CE138/23, Rev.1),

RESUELVE:

1. Recomendar al 47.^o Consejo Directivo que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

EL 47.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que las cuotas de los Estados Miembros de la OPS que figuran en la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) se fijan en función de los porcentajes indicados en esa escala, ajustados a los Estados Miembros de la OPS con arreglo al Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano;

Considerando que es necesario hacer ajustes teniendo en cuenta las cuotas fijadas para Cuba, los Gobiernos Participantes y Miembros Asociados;

Considerando que la escala de cuotas revisada de la OEA para 2007 no está finalizada y no puede aplicarse a los Estados Miembros de la OPS, y

Teniendo presente que la escala de cuotas revisada de la OEA para 2008 no es definitiva, y que se tiene previsto presentar una escala de cuotas a los Estados Miembros de la OEA para su aprobación en el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se celebrará en junio de 2007,

RESUELVE:

Aplazar la adopción de una escala de cuotas revisada de la OPS hasta que la Organización de los Estados Americanos apruebe una escala de cuotas, revisada y definitiva.

(Cuarta reunión, 20 de junio de 2006)